

PROPUESTAS DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA PARA REDUCIR EL DELITO Y EL NARCOTRÁFICO Y AVANZAR A UN PAÍS MÁS SEGURO



JUNIO DE 2019

Contenido

I. ANTECEDENTES	3
II. HACIA UNA POLÍTICA INTEGRAL EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO	5
III. PROPUESTAS PARA UNA POLÍTICA INTEGRAL ANTI NARCO – DELINCUENCIA.....	9
A. ÁMBITO DE CONTROL: POLICÍAS Y JUSTICIA CRIMINAL	9
B. PERFECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y REDUCCIÓN DE LA IMPUNIDAD	13
C. REINSERCIÓN: UNA INVERSIÓN INTELIGENTE	18
D. COMPROMISO CON LA PREVENCIÓN.....	20

PROPUESTAS DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA PARA REDUCIR EL DELITO Y EL NARCOTRÁFICO Y AVANZAR A UN PAÍS MÁS SEGURO

JUNIO DE 2019

I. ANTECEDENTES

- La Democracia Cristiana ha sido ejemplo a lo largo de su historia de un compromiso permanente por los temas que más afectan a los chilenos; en los últimos meses, reconocidos alcaldes de nuestro Partido, han debido reaccionar públicamente para denunciar las situaciones de violencia y amedrentamiento que viven muchos chilenos en sus barrios. Como Partido, manifestamos nuestro reconocimiento a alcaldes, Parlamentarios o dirigentes sociales que levantan la voz en estos días para exigir mejores condiciones de seguridad y expresar un rechazo frontal al narco tráfico, que tanto daño ocasiona a las familias chilenas.
- Constatamos que la delincuencia y, de manera especial, el fenómeno del tráfico de drogas, es un problema que afecta a todos los chilenos, de todas las clases sociales y en todo el territorio nacional.

Si bien la encuesta dada a conocer por el gobierno hace unos meses (ENUSC 2018) registra una disminución de la victimización de un 28% a un 25,4%, las cifras oficiales del Ministerio Público, registran un aumento entre el 2017 y el 2018. Especialmente preocupante son las alzas en los casos de **Drogas**, con un 11,7% de incremento, o el incremento de un 8,7% en los **Homicidios** y de un 2,8% en **Robos** con algún tipo de violencia¹ (Boletín Estadístico Anual 2017 y 2018).

¹El 2018 se registran 28.419 delitos por ley de drogas; 1.931 Homicidios; 114.285 Robos y 196.657 Robos no violentos. Boletín Estadístico Anual 2018, Ministerio Público.

Estas cifras se confirman en la percepción de la gente, cerca de un 80% piensa que la delincuencia ha aumentado (ENUSC 2018); el tema de la Delincuencia, asaltos y robos ocupa el primer lugar en las preocupaciones de la gente (Encuesta CEP 2018).

- La delincuencia tradicional en Chile se caracterizaba por delitos contra la propiedad, pero lo que viene experimentando el país desde hace algunos años es el crimen organizado en torno al tráfico de drogas. En el Chile actual existen muchos barrios ocupados por bandas de narco traficantes, en estos sectores se dice que *“ni la policía puede entrar”*. ¿Es posible que nuestro Estado de Derecho ya no esté vigente en determinados territorios? La Policía de Investigaciones informaba en fecha reciente que en el país ha identificado 2.995 puntos de venta de drogas, sólo en la Región Metropolitana se identifican 1.327 puntos de tráfico². ¿Seguiremos esperando a que luego de ocupar los territorios, el narcotráfico ocupe las instituciones, y así, policías, fiscales, jueces, autoridades y las familias chilenas se vean penetradas por el narcotráfico?
- A pesar de este contexto descrito las respuestas del estado en estos años han sido débiles. Los recursos que la Subsecretaría de Prevención del Delito transfería a los municipios para prevención disminuyeron drásticamente a partir del año 2017. En fechas recientes, el Acuerdo Nacional por la Seguridad, anunciado hace un año, constituye un aporte que valoramos sobre todo porque tiene el mérito de entender que este es un desafío que debe integrar a todos los sectores. No obstante ello, la urgencia del tema nos llama a buscar respuestas, complementarias, de corto y mediano plazo.

Valoramos la urgente modernización policial o las inversiones en tecnología que se están realizando y la voluntad de trabajar con todos los actores en este tema. Sentimos, sin embargo, que el país pide un esfuerzo mayor; el

² La Tercera 8 de Junio de 2019 <https://www.latercera.com/nacional/noticia/pdi-identifica-2-995-puntos-venta-droga-pais/691165/>

anuncio de intervención en 33 barrios, reduce el problema y es una estrategia ya probada en gobiernos anteriores. **Se requieren nuevas ideas, redimensionar la importancia del tema y aproximarnos a una gran política de estado que trascienda el gobierno actual y se identifique con el sentir de los chilenos.**

II. HACIA UNA POLÍTICA INTEGRAL EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO

La larga tradición de los estudios en criminología y la experiencia de países desarrollados documentan ampliamente respecto de la complejidad de los problemas de violencia y delito en nuestras sociedades. Las Cumbres internacionales convocadas por la Oficina Contra las Drogas y el Delito de Naciones Unidas, han ratificado el carácter multicausal de este problema social y recomendado, por tanto, una acción integral y coordinada de los distintos actores sociales.

Asumir esta perspectiva requiere entender que la manifestación de conductas delictivas en determinados sujetos tiene su origen en una concentración de factores de riesgo en los que está presente la familia, el barrio, el nivel socioeconómico, las oportunidades educativas, el consumo problemático de drogas, entre otros múltiples factores.

Para abordar esta complejidad se suele distinguir entre las acciones de ***Prevención Psicosocial***, que atiende los problemas personales o sociales del entorno inmediato de cada sujeto; ***Prevención Situacional***, donde se abordan las acciones que intervienen el entorno urbano; ***Prevención Comunitaria***, que identifica acciones donde la propia comunidad toma iniciativas de prevención en sus barrios y, finalmente, en ***Control*** se agrupa el amplio despliegue de instituciones encargadas del cumplimiento de la ley, persecución y castigo del delito.

Sólo en este breve recuento queda en evidencia la larga lista de instituciones involucradas para enfrentar el tema. Un compromiso a fondo en este tema requiere la definición de objetivos para cada una de las instituciones involucradas, pero más allá de eso, es necesario contar con una columna vertebral, entendida como una política pública que aborda el origen del problema, para evitar o disminuir su reproducción permanente.

Esta política integral debe tener presente, entre otros, los siguientes criterios:

La deuda social

- Las manifestaciones de violencia, delincuencia y tráfico de drogas son problemas sociales que tienen – en muchos casos- su origen en un proceso de rezago o exclusión social. La sociedad en que vivimos es la comunidad en que esperamos encontrar oportunidades de desarrollo personal y social y es la comunidad con la cual debemos compartir valores básicos de respeto y vida en sociedad. Si la sociedad no es capaz de incluir a todas las familias y sujetos en las oportunidades de desarrollo, y si, determinadas familias y sujetos no comparten valores básicos de convivencia, se generan nichos de ruptura de la convivencia que sólo pueden ser reparados con políticas de integración social y mejores oportunidades de desarrollo para todos los sectores.

Focalizar

- La convicción de que factores socioeconómicos y de segregación social, tienen un peso significativo en el origen de conductas de trasgresión a la ley, no deben conducir a una posición maximalista que plantee esperar a resolver los problemas sociales, para disminuir el delito. Es necesario trabajar en políticas sociales universales, pero también, en programas focalizados. Los sujetos vinculados al delito o la violencia constituyen una ínfima minoría entre quienes tienen dificultades sociales. En este sentido,

es necesario focalizar en estos sujetos, sólo así se hace un uso más eficiente de los recursos y se logran resultados en plazos razonables.

La violencia y el delito no se justifican

- El hecho de que se comprenda que detrás de conductas violentas o delictivas hay problemas sociales que debemos atender no es justificación para este tipo de comportamiento. Los Humanistas Cristianos creemos que las personas somos condicionadas por las circunstancias, pero ellas no determinan nuestro actuar. Siempre existirá la opción de responsabilizarse y superar las adversidades; por ello, nuestra apuesta por la prevención no se contrapone con una voluntad decidida de hacer que las instituciones funcionen y quienes cometen delitos reciban los castigos que la ley contempla.

Co producción de la Seguridad

- La complejidad del problema de la delincuencia exige el compromiso de todos los sectores, y de manera especial, hace necesario contar con un rol activo de la comunidad. Ningún estado en el mundo puede eliminar totalmente los problemas delictuales, la actitud de auto cuidado y de protección básica del entorno familiar siempre son necesarios. El estudio clásico de Chicago³ sobre la “Eficacia Colectiva” sigue vigente y el hallazgo que nos proporcionó es que en aquellos barrios donde existen más lazos de pertenencia, asociativismo y solidaridad, hay menos delitos. Apoyaremos y promoveremos en todas las comunas y barrios del país una acción participativa de los vecinos para cuidar su propio entorno y defender la tranquilidad de sus barrios.

³ Sampson R. Morenoff J. y Earls F. Neighborhoods and violent crime: A multilevel study off Collective Efficacy. Science (277) : 918 – 924 – 1996 ISSN 0036 - 8075

Necesaria legitimidad de las instituciones

- Para que una sociedad funcione razonablemente bien se requiere que los ciudadanos respeten la ley y a las instituciones; ello se logra no sólo por coacción, sino principalmente, porque se percibe la imparcialidad de la ley y porque las instituciones demuestran que pueden superar las fallas humanas para prestar servicio a toda la sociedad, sin distinciones.

En Chile no será posible reducir los niveles de delito o el involucramiento de muchos en el narcotráfico, si no somos capaces de recuperar el prestigio que deben tener las policías, tribunales de justicia y el Ministerio Público. **Al llamado que se hiciera en la Cuenta Presidencial sobre reformas institucionales, nosotros como Democracia Cristiana respondemos que sí, pero que empecemos por estas instituciones vitales para la salud de nuestra convivencia.**

III. PROPUESTAS PARA UNA POLÍTICA INTEGRAL ANTI NARCO - DELINCUENCIA

A. ÁMBITO DE CONTROL: POLICÍAS Y JUSTICIA CRIMINAL

1. Presencia policial y control al trabajo policial

Sin duda la labor de custodia en nuestros barrios no la podemos hacer sin más policías, los anuncios de incrementos en personal de Carabineros deben ser contrastados con la capacidad de Carabineros para formar -en plazos breves- nuevos funcionarios. Previendo que no es posible ni prudente la incorporación rápida de nuevos Carabineros, en lo más inmediato se propone un plan de recontratación de oficiales y suboficiales en retiro para asumir funciones administrativas o de apoyo. Esto debe permitir, un fuerte incremento de personal policial en labores de vigilancia en los barrios. Esta iniciativa debiera considerar una reincorporación anual de, al menos 500 funcionarios retirados. Este número, sumado al personal de incorporación desde las escuelas de formación, debiera alcanzar un incremento de entre 1.500 a 2.000 Carabineros cada año, durante los próximos cuatro años.

Este proceso, de fuerte incremento del personal de Carabineros, tendrá sin duda un fuerte costo para el Presupuesto Nacional, realizar este esfuerzo requiere el apoyo de todos los sectores. Para facilitar este apoyo y darle validación a este esfuerzo fiscal, es importante generar medios de control civil de la labor institucional. Para ello se propone que, en el marco de la modernización que se viene impulsando, se implementen medios electrónicos de monitoreo del trabajo en terreno que realizan los funcionarios.

En la actualidad, los instrumentos en base a GPS y las aplicaciones móviles permiten contabilizar y registrar la presencia territorial de vehículos y personal de infantería. Este sistema debe estar disponible para que las

Prefecturas y Jefaturas de Zona lleven un control, el que, a su vez, entregue un reporte on line al Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

2. Análisis Criminal. Banco Unificado de Datos

En el marco de esta política nacional contra el crimen organizado y el narcotráfico, relevamos también la importancia de perfeccionar el análisis criminal. En los últimos años se viene impulsando el Banco Unificado de Datos (BUD), iniciativa que busca que las instituciones de nuestro sistema de justicia criminal compartan sus bases de datos. En el BUD están consideradas ambas policías, Ministerio Público, tribunales de justicia, Servicio Nacional de Menores, Registro Civil e Identificación, Ministerio de Justicia, Poder judicial, Ministerio de Interior y Seguridad Pública y Gendarmería. Se distingue el BUD Analítico, en manos de la Subsecretaría de Prevención del Delito y el BUD Operativo, en manos del Ministerio Público. Es imprescindible que esta herramienta esté operativa, no sólo para autoridades de las instituciones vinculadas, sino especialmente, para quienes cumplen funciones en los territorios. Este objetivo requiere que se garanticen los medios tecnológicos para su funcionamiento en unidades territoriales menores. Adicionalmente, es recomendable contemplar instancias externas de control o auditoría, las inversiones realizadas requieren conocer los resultados que se logran.

3. Control y trazabilidad de armas y municiones

Es urgente realizar un sistema de etiquetado de municiones y su registro nacional.⁴

<https://www.undp.org/content/undp/es/home/ourperspective/ourperspectivearticles/2011/10/31/ridding-developing-countries-of-armed-violence.html>

https://books.google.cl/books?id=gtowyh3zM5IC&pg=PA158&lpg=PA158&dq=experiencias+en+reducci%C3%B3n+de+armas&source=bl&ots=eLiOdpkNA&sig=ACfU3U30x7SaQ5Vef7_SqBgW0N-CRKsozw&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi-zKTzpvTiAhXdDrkGHekYBZ0Q6AEwBnoECAkQAQ#v=onepage&q=experiencias%20en%20reducci%C3%B3n%20de%20armas&f=false

Aumentar penas por contrabando de armas y detectar las organizaciones y mercados criminales relacionados, por ejemplo, con corrupción de instituciones del Estado⁵. Toda arma tiene una ruta que se debe detectar.

Aumentar penas por armas de alto calibre, modificadas y con accesorios como silenciadores, miras láser, sistemas de municiones extras, etc.

Generar una campaña de sensibilización infantojuvenil, por ejemplo: “Armas ni de juguete “en El Salvador⁶

Se debe insistir en una campaña de desarme nacional. Tener un arma en el hogar aumenta la probabilidad de ser victimizado por otra arma de fuego. Por tanto, aumentar los requisitos para la adquisición de estas y generar conciencia de los peligros en el hogar⁷.

Se debe identificar con investigación criminal a quienes manufacturen armas (Armeros)⁸ o quienes transporten sus partes desde el extranjero, por ejemplo Estados Unidos. Hoy las armas tienden a ser de tipo modulares, es decir, no es un simple cambio de calibre, sino la capacidad de convertir armas de un cañón compacto a uno de tamaño completo o incluso alargado y modificar sus partes con materiales más livianos⁹. Algunas de estas iniciativas han sido contempladas en el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, sin embargo, colocamos el acento aquí, en aspectos del control de armas que pueden implementarse desde ya, en el marco de la legislación vigente.

⁵https://www.cnnchile.com/pais/audio-filtrado-revelo-que-oficiales-del-ejercito-vendieron-armas-al-crimen-organizado_20181122/

⁶<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/lanzan-campana-armas-ni-de-juguete/114772/2013/>

⁷https://books.google.cl/books?id=gtowyh3zM5IC&pg=PA158&lpg=PA158&dq=experiencias+en+reducci%C3%B3n+de+armas&source=bl&ots=eLiOdpkNA&sig=ACfU3U30x7SaQ5Vef7_SqBgW0N-CRKsozw&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi-zKTzpvTiAhXdDrkGHekYBZ0Q6AEwBnoECAkQAQ#v=onepage&q=experiencias%20en%20reducci%C3%B3n%20de%20armas&f=false

⁸<https://www.24horas.cl/nacional/detienen-en-antofagasta-a-armero-dedicado-a-modificacion-adaptacion-y-trafico-de-armas-3082827>

⁹<https://www.latercera.com/nacional/noticia/desbaratan-banda-dedicada-al-trafico-armas-desde-ee-uu/160442/>

4. Control desde el Estado de la Seguridad, compromiso público de la seguridad privada

Chile se caracterizó en la década de los 80 por aplicar un modelo liberal en lo económico y, parte de ese modelo, fue el impulso de las privatizaciones. Sin embargo, hay un ámbito que hasta los más liberales reconocen como deber exclusivo del estado, la seguridad pública. Afirmar esto no lleva a rechazar la participación de privados en múltiples labores de seguridad, pero sí implica que el estado ejerce un control y supervisión de lo que distintos actores privados realizan en seguridad. Actualmente, el control y supervisión de la seguridad privada está en manos del OS 10 de Carabineros de Chile, pero ello no compromete a las empresas y sistemas de seguridad privada a su colaboración activa en la seguridad pública. **Proponemos el perfeccionamiento de la legislación en seguridad privada, incorporando la creación de un *Centro de Operaciones en Seguridad*.** Esta instancia debe permitir que -en el mediano plazo-, se cuente con información centralizada y en línea de la ubicación del personal, móviles, cámaras y demás dispositivos, en manos de empresas privadas de seguridad y otras instituciones.

En la actualidad, el número de guardias y vigilantes privados más que duplica a todo el personal de Carabineros, las empresas de seguridad, autopistas y otras instituciones, cuentan con un alto número de cámaras de vigilancia. No basta con poder exigir la entrega de videos cuando se comete un delito, nuestras policías deben tener acceso a cámaras u otros dispositivos en manos de la seguridad privada, cuando una investigación o un procedimiento policial así lo requieran.

Es necesaria una fuerte inversión tecnológica para permitir la interconexión de todos los dispositivos de vigilancia en el Centro de Operaciones de Seguridad. Este organismo debe estar en manos de ambas policías, con centrales de monitoreo en cada región del país y protocolos de actuación

fijados por ley, según indicaciones que entreguen las propias policías, el Ministerio Público, los Tribunales de justicia y el Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

En el entendido de que la seguridad es un bien jurídico superior, las empresas privadas e instituciones que cuenten con personal de seguridad, deberán estar obligadas por ley a colocar a disposición de la autoridad pública a su personal en casos calificados. **En situaciones de emergencia, actos delictuales de envergadura o acciones de terrorismo, la autoridad policial podrá instruir que el personal de seguridad preste apoyo y se ponga a las órdenes de la autoridad policial.**

Finalmente, es necesario seguir perfeccionando la legislación y Reglamento de seguridad privada; a los actuales requisitos de capacitación, es necesario agregar la validación de esta capacitación cada tres o cinco años.

B. PERFECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y REDUCCIÓN DE LA IMPUNIDAD

5. Consejo Nacional Contra el Crimen Organizado y el Narcotráfico

Se estima necesario perfeccionar nuestra institucionalidad para avanzar hacia una instancia que defina periódicamente las políticas de investigación y persecución del narcotráfico y el crimen organizado. Se propone la creación de un **Consejo Nacional Contra el Crimen Organizado y el Narcotráfico**. Esta instancia debe definir una política criminal que evalúe la capacidad del marco legal para proteger a la sociedad frente a modalidades delictuales cambiantes y cada día más complejas. Adicionalmente, monitorear el trabajo de las instituciones, fijar metas y prioridades para recomendar a la autoridad las estrategias legales, judiciales e investigativas más pertinentes en cada contexto.

Entre sus integrantes se considera: Policía de Investigaciones, OS7 y OS9 de Carabineros, Gendarmería, Ministerio Público, ANI, Aduanas (consultivo) y Servicio de Impuestos Internos(consultivo), Unidad de Análisis Financiero, Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

Las recomendaciones de esta instancia deben permitir, por ejemplo, la formulación de una **Estrategia Nacional Contra el Crimen Organizado**, a través de la cual, se logra la desarticulación de organizaciones y la consecuente recuperación territorial. De la misma manera, el análisis comparado de experiencias internacionales, debe permitir adoptar los arreglos institucionales para detectar el lavado de dinero, investigar y desfinanciar a toda la estructura criminal. Temas como la destinación de personal en zonas priorizadas del País¹⁰ o el fortalecimiento estratégico de las fronteras para evitar el contrabando, son en la actualidad tareas urgentes. Un lugar central en este trabajo de inteligencia lo debe ocupar la Unidad de Análisis Financiero (UAF) que tiene por misión detectar el lavado de activos o el financiamiento de actos terroristas.

6. Protección del Estado frente al crimen organizado. ¡No a la Narco – política!

Como es de conocimiento público se ha producido una alarma en la opinión pública nacional por la eventual vinculación de instituciones del estado con personas o actividades ligadas al narco tráfico. La experiencia internacional nos enseña que cuando esto ocurre se desmorona el Estado de Derecho, se extiende la corrupción y se pierde la paz social. Es necesario reaccionar con fuerza para impedir que el estado sea usado como una plataforma más para

¹⁰<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/06/03/el-paraiso-del-narcotrafico-33-comunas-del-pais-concentran-el-25-de-los-delitos-violentos.shtml>. En el caso de la Región de Antofagasta, durante el 2016 se solicitó a través del Gobierno Regional una nueva Unidad del OS9 en Antofagasta, lo cual debilitó el trabajo de bandas criminales. https://redantofagasta.com/unidad-del-os-9-llegara-a-antofagasta-para-combatir-bandas-delictuales_14759566783ZtuH.html

cometer delitos o prestar protección a quienes han seguido un comportamiento reñido con la ley.

Se propone que quien comete un crimen o simple delito, mientras ejerce alguna función en la Administración pública, tenga prohibición de por vida para reingresar a la administración pública, sin que opere para él la posibilidad de eliminar antecedentes pasados algunos años.

El Artículo 13° de la ley N°20.000 castiga al funcionario público que no denuncia los delitos de drogas sobre los que tome conocimiento; adicionalmente, la misma ley en su Artículo 19°, letra d) considera como agravante el hecho de cometer un delito de drogas siendo funcionario público. No obstante la pertinencia de estas normas, la complejidad del problema y el riesgo que se presenta para las instituciones públicas hacen necesario perfeccionar la ley de control de drogas. El riesgo para las instituciones no se produce sólo por la vinculación directa de un funcionario en estos delitos, sino también, cuando existe cualquier relación de conveniencia mutua entre quienes tienen antecedentes de narco tráfico y las autoridades o funcionarios de la administración del estado. Es necesario generar normas que impidan que quienes tienen antecedentes de tráfico o micro tráfico puedan asumir cargos dirigenciales en organizaciones sociales de cualquier tipo, especialmente cuando estas organizaciones se relacionan con alguna institución, servicio público o autoridad de representación política.

De la misma manera, los partidos políticos deben impedir que quienes tengan antecedentes de tráfico de drogas accedan a cargos dirigenciales en el partido o sean promovidos para cargos de representación.

Se propone generar una norma sobre Responsabilidad de las Personas Jurídicas, similar a la ley 20.393, por medio de la cual los partidos políticos estén obligados a supervigilar la actuación de sus dirigentes o representantes de elección popular, denunciando y evitando que estos

asuman cargos cuando algún vínculo con narco traficantes implique apoyo económico o político para esa autoridad.

Las disposiciones para evitar cualquier vínculo de personas con antecedentes de tráfico con el estado, deben entenderse como aplicables a funcionarios y a quienes ejercen cargos de representación política.

7. Reforma al Ministerio Público y disminución de la impunidad delictual

La Reforma Procesal Penal ha superado ya los 18 años desde su puesta en marcha; sin duda, ella constituye un hito relevante en la modernización de la justicia en Chile que todos valoran. No obstante, es tiempo suficiente para advertir debilidades o desafíos pendientes en su institucionalidad. Las experiencias recientes, sobre crisis en instituciones policiales, demuestran que el exceso de autonomía de las instituciones puede derivar en irregularidades, o al menos, en la incapacidad de estas instituciones de hacerse cargo plenamente de lo que la sociedad le demanda. El Ministerio Público se rige por una ley orgánica constitucional que le garantiza autonomía, pero que impide, un control efectivo de sus actuaciones por parte de un organismo externo.

Se propone una reforma a la ley orgánica del Ministerio Público, orientada a regular la supervisión administrativa por parte de la Contraloría, a precisar las necesarias coordinaciones que debe sostener con otros órganos del estado; principalmente, Poder Judicial y Ministerio de Interior y Seguridad Pública y, dar cuenta de metas de gestión, frente al Congreso Nacional.

Junto a lo anterior, es necesario dar un nuevo impulso al proceso de Fortalecimiento del Ministerio Público, ello significa la incorporación de más fiscales y profesionales de apoyo a la labor que realiza la institución. Este Plan requiere la asignación de mayores recursos en el Presupuesto Nacional,

la acumulación de causas sin resolver y las necesidades de intensificar la labor investigativa, evitando el alto porcentaje de causas que quedan en Archivo Provisional, **hacen urgente asignar recursos y exigir metas de gestión (supervisadas por el Congreso Nacional) a una institución clave en nuestro sistema de justicia criminal.**

Chile es un Estado de Derecho, en Chile las instituciones funcionan, por ello, es inaceptable la sensación de impunidad que tiene buena parte de la población; ***¡Quien comete un delito debe ser castigado!***

(En el Boletín Estadístico 2018 del Ministerio Público, las causas que no son procesadas “Salida no Judicial”¹¹, alcanzan a un 56% del total de “Términos” aplicados en dicho período).

8. Creación de una Fiscalía especializada en Narcotráfico y Crimen Organizado

Si bien el Ministerio Público tiene una Unidad Nacional de Narcotráfico y Unidad Anticorrupción y Crimen Organizado, no se observa una integración de estos esfuerzos debido a su separación de ámbitos (uno por el lado del narcotráfico y el otro por el lavado del dinero). Junto con esto, estas Fiscalías aún siguen trabajando con la metodología caso a caso, en tanto que, sería más efectivo un trabajo a través de patrones y agrupación de delitos en bandas criminales. Se deben establecer focos investigativos en mercados criminales, es decir, asimilar la metodología de trabajo del nuevo SACFI (Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos) del Ministerio Público (enfocado solo en delitos contra el patrimonio, por ejemplo robos y su mercado de la receptación) a otros ámbitos delictuales. Sumado a esto, esta

¹¹La “Salida no Judicial” incluye: Archivo Provisional, Decisión de no perseverar, Principio de Oportunidad, Incompetencia. El Archivo Provisional por sí sólo corresponde al 83% de estas “Salidas no Judiciales”; como es sabido el Archivo Provisional se aplica cuando la fiscalía estima que no hay antecedentes para realizar una investigación.

nueva Unidad podría constituir uno de los pilares de trabajo del Consejo Nacional Contra el Crimen Organizado y el Narcotráfico.

La ley de drogas vigente actualmente contempla las figuras del **Agente Encubierto y del Agente Revelador**, las que son instrumentos muy eficaces para desbaratar las bandas de narco tráfico. Los vecinos saben quiénes venden y dónde se venden drogas en cada población, es necesario utilizar los medios existentes (Ej. “Denuncia Seguro”) para hacer llegar estos antecedentes y utilizar agentes para reunir pruebas y darle solidez a las acusaciones.

Instamos a las instituciones responsables, policías y Ministerio Público, a hacer uso de esta herramienta eficaz para infiltrarse e investigar este tipo de delitos. Esto exige diseñar métodos y protocolos que aminoren el riesgo de los agentes y proteja a todos los actores involucrados, sin embargo, el avance del tráfico en el país aconseja una acción decidida en contra de quienes están involucrados en estas actividades ilegales.

C. REINSERCIÓN: UNA INVERSIÓN INTELIGENTE

9. Cárceles y Derechos Humanos

Informes recientes del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) comprueban una vez más que las cárceles en Chile experimentan altos grados de hacinamiento, maltratos y todo tipo de atropello a los Derechos Humanos. A la gravedad de esta situación por sí misma, se agrega la imposibilidad de rehabilitar en este contexto. Es necesario que el fuerte incremento en inversiones de obras públicas que se anunciaban en la Cuenta Presidencial, contemplen la construcción pendiente de nuevas cárceles. Chile debe proponerse la meta de reducir entre un 15% a un 20% anual los niveles de hacinamiento actuales.

10. Delincuente libre debe ser delincuente en reinserción

Ni Gendarmería ni Carabineros tienen en la actualidad la capacidad de controlar a quienes cumplen condena en el medio libre. Sabemos que un porcentaje de estos sujetos reincide o simplemente no cumplen los requisitos de su condena. Es necesario reformar la estructura de Gendarmería, quienes cumplen condena en el medio libre son un número mayor que los privados de libertad, sin embargo, esto está en las manos de un Departamento de “Reinserción Social en el Sistema Abierto”, sin las capacidades mínimas para una labor de control y menos para una labor de reinserción social efectiva. Se propone reformar la estructura de Gendarmería convirtiendo este Departamento en un Servicio especializado, dotado de más personal y recursos. Esta labor puede ser abordada con un servicio de tamaño limitado que, a través de convenios con instituciones especializadas, realicen tareas de acompañamiento, monitoreo y reinserción social.

(En cifras de Gendarmería la población que cumple condena en cárceles llega a 50.233 personas, mientras que los que cumplen condena en el medio libre son 62.699).

11. Reinserción y Justicia Restaurativa

En iniciativas de reinserción es donde la empresa privada puede jugar un rol fundamental, un ejemplo importante son los programas laborales entre Gendarmería y la empresa Komatsu¹². Pero no basta solo la reinserción, sino también generar espacios para la discusión de nuevos modelos de justicia restaurativa, especialmente enfocado en jóvenes infractores de ley¹³. Diversos tipos de delitos menores o incivildades pueden ser abordados en modalidades de justicia restaurativa, esto permite que la víctima se sienta considerada en

¹²<https://www.reporteminero.cl/noticia/noticias/2018/12/komatsu-cummins-compromete-28-mil-horas-de-capitacion-para-reinsercion-social>

¹³<http://intercoonecta.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/Iniciativas%20para%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20la%20Declaraci%C3%B3n%20Iberoamericana%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa.pdf>

el proceso penal, pero sobre todo generar empatía y madurez en infractores jóvenes. Este modelo ha tenido éxito en distintos contextos sociales, especialmente en Colombia, Centroamérica, España, Italia, Canadá y México¹⁴

D. COMPROMISO CON LA PREVENCIÓN

12. Un país que protege a sus niños y jóvenes

Los problemas de delincuencia, violencia y consumo de drogas tienen su origen en problemas sociales, son una deuda pendiente de nuestro modelo de desarrollo. Los 792 mil niños, niñas y adolescentes que viven en condición de pobreza, los más de 350 mil excluidos del sistema escolar (UNICEF 2018), los 500 mil “Ninis” que no estudian ni trabajan (OCDE 2017) y que tienen entre 15 y 29 años, constituyen un desafío urgente. Todos ellos son un problema social pendiente, ellos merecen, antes que nada, nuestra atención para brindar mayores posibilidades de desarrollo y de integración social. En la medida que demos alternativas a estos niños y jóvenes, ciertamente evitaremos que muchos de ellos sigan el camino de la droga o el delito.

Se advierte, a modo de ejemplo, una muy buena experiencia en el programa “**Lazos**” que atiende a menores de 10 a 17 años en conflicto con la justicia, pero esta intervención, se reduce a una cobertura nacional de unos 2.500 niños y adolescentes al año, por un período limitado de meses, en circunstancias que sólo el año 2017, ingresaron al sistema penal 36.083 adolescentes. **Es necesario que este programa esté presente en todas las comunas del país de más de 40 mil habitantes y no sólo en las 36 comunas incorporadas hasta el 2018.**

¹⁴<http://www.sica.int/consulta/noticia.aspx?idn=83627&idm=1>

13. Brutal desigualdad en los recursos municipales

Como se planteaba en los antecedentes, los recursos destinados al valioso trabajo que han desarrollado muchas comunas en prevención del delito se han visto disminuidos drásticamente en los últimos años. No es razonable que esto ocurra en un país que realiza esfuerzos de descentralización, donde los municipios son la presencia del Estado en todo el territorio nacional y vienen demostrando un trabajo con sus comunidades que ha representado, en muchos casos, la única acogida para miles de jóvenes y sus familias.

Proponemos un esfuerzo de redistribución de los recursos municipales; no es posible que comunas que cuentan con habitantes de alto nivel socioeconómico tengan disponibles hasta 8 veces más recursos públicos por habitante que aquellas comunas que -producto de las erradicaciones de los años 80-, concentran innumerables problemas sociales. Se debe reformar la ley de Rentas Municipales o el Fondo Común Municipal, posibilitando mayores recursos allí donde es más necesario. Es un deber de justicia y es estrictamente necesario para el desarrollo y la paz social en Chile¹⁵.

(Las Condes cuenta con \$940 pesos por habitante, La Pintana \$123 pesos o La Granja \$126; SINIM, SUBDERE)

Sin un fortalecimiento de los Gobiernos Locales es imposible prevenir el delito y la violencia. Las Municipalidades más vulnerables ante la delincuencia no tienen los recursos para realizar los lineamientos de sus Planes Comunales de Seguridad Pública, a través de sus Consejos Comunales de Seguridad. Por tanto, son leones sin dientes. Se debe reforzar la prevención social, situacional y policial (especialmente a través de los modelos de policía comunitaria y también con una aplicación y seguimiento constante -y muy riguroso- del Plan Cuadrante). Si bien, los drones y las cámaras son importantes, no hay mejor vigilante que un vecino organizado. Es necesario

¹⁵ Con fecha 19 de Mayo el Centro de Sistemas Públicos del Departamento de Ingeniería Industrial de la U. de Chile ha entregado a la Asociación Chilena de Municipalidades un informe sobre "Mejora de la Recaudación Municipal", a través de diversas iniciativas se expone la necesidad de mayor equidad en los ingresos de los municipios del país.

promover la organización de consejos barriales de seguridad ciudadana, a través de juntas de vecinos y con apoyo para sus postulaciones a fondos participativos, por ejemplo, alarmas comunitarias.

En la medida que se otorgue a los municipios los recursos necesarios, es posible incorporar a la gestión municipal programas y/o instituciones que gestionen algunos desafíos pendientes en este ámbito de preocupación.

14. Planes de regeneración urbana comunal

Los exiguos presupuestos de comunas vulnerables condicionan las posibilidades de resolver las problemáticas que se nos presentan a diario. Hacinamiento, sitios eriazos, calles en mal estado, carencia de áreas verdes, viviendas en mal estado, alto nivel de vulnerabilidad social, número insuficiente de luminarias, drogadicción y violencia intrafamiliar, son algunas de las situaciones que aquejan a nuestros vecinos. Es por ello que consideramos necesario generar medidas que entreguen recursos adicionales y exclusivos para este tipo de comunas.

La ausencia del Estado en estos sectores, genera brechas sociales y resentimientos que incuban violencia y anticipan la reproducción del delito. Por tanto, se hace tremendamente necesario que, al menos, las comunas que lideran el Índice de Prioridad Social (IPS), tengan la posibilidad de recibir recursos adicionales a los habituales, destinados a combatir la delincuencia en el más amplio sentido de su tratamiento. Una intervención policial resulta insuficiente si no sanamos, en parte, la deuda pendiente del Estado con esos barrios y familias. Para ello es necesario que el Estado invierta en reparar lo que hace décadas diseñó mal. De tal manera que esos barrios **cuenten con regeneraciones urbanas: más áreas verdes, espacios protegidos, más luminarias públicas y servicios acorde a sus necesidades.**

15. Deserción escolar

En marzo de este año se generó un debate en torno a la cifra de niños desescolarizados en Chile. De acuerdo a un estudio elaborado por el Hogar de Cristo, el Centro de investigación avanzada de educación de la Universidad de Chile, el Centro de Justicia Educacional de la Universidad Católica y la Unicef, cerca de 358 mil jóvenes no asisten a clases. Por su parte, la encuesta Casen 2017 arrojaba que los jóvenes en esa condición eran cerca de 138 mil. El debate fue amplio y cualquiera de las dos cifras resulta escandalosa, pues a los niños y jóvenes no les podemos fallar.

En tal sentido, ¿qué se ha hecho por esos niños que han sido desechados por el sistema escolar? La cobertura de los programas de retención y reinserción al sistema educativo, son absolutamente insuficientes, recién el año 2018 se anunciaba un programa de “Alerta Temprana”, pero lo cierto es que estamos llegando tarde.

Muchos de estos niños no cuentan con adultos responsables, cuando eso ocurre, es el Estado quien debe garantizar ambientes favorables para que los niños no sean desechados del sistema. Entregarles facilidades como transporte, tutores familiares, reubicación en establecimientos educacionales, entre otros. El colegio que decida expulsar a un niño debe antes utilizar todas las redes institucionales y familiares para que aquello no suceda, y de persistir la decisión del colegio de expulsar al niño, la Dirección Provincial de Educación o la Agencia Local deben encargarse de reubicar al niño en una escuela o liceo que lo reciba, todo ello de común acuerdo con la familia del niño y resguardando que el niño continúe con sus estudios.

16. Uso del tiempo libre e integración social

Los problemas de delincuencia, consumo de alcohol y drogas, violencia escolar o incivildades, pueden abordarse con programas que incentiven el buen uso del tiempo libre y generen identidad y afecto social. Sostenemos como Democracia Cristiana que el ser humano se desarrolla plenamente en

comunidad; **los estudios sobre los factores presentes en quienes dicen ser felices¹⁶ identifican como componente central la pertenencia a grupos o comunidades que dan sentido y propósito a nuestras vidas.**

Este componente central de la felicidad y buen desarrollo de las personas hoy en día está en crisis. El individualismo, pero también las alternativas de entretención modernas nos han alejado de la convivencia espontánea con otros. El problema es que esas fuentes de entretención no brindan los necesarios afectos, reconocimientos o sentido de pertenencia que todos necesitamos. En casos más graves este aislamiento se traduce en depresiones, consumo de drogas o pertenencia a grupos delictuales. **Debemos impulsar un programa nacional que convoque especialmente a niños, niñas y jóvenes a un desarrollo pleno en torno al deporte, la cultura y la convivencia con otros.**

Pasar del “*No estoy ni ahí*”, al “Yo soy parte de...”; en la actualidad en muchas comunas, teniendo multicanchas y otros espacios, no cuentan con profesionales o monitores que acompañen en estas actividades. Para hacer posible este tipo de programas, la gran mayoría de las comunas del país no cuenta con los recursos necesarios, debe haber recursos del gobierno central, vía Ministerio del Deporte o del Ministerio de Cultura que hagan gestión en terreno con los municipios.

Atención a Víctimas

Se recomienda un Servicio Nacional de Apoyo a Víctimas del Delito, es decir generar autonomía para el programa de la Subsecretaría de Prevención del Delito, el cual presta ayuda psicológica, social y jurídica. El Servicio Nacional debe entregar las orientaciones técnicas para que los municipios desarrollen

¹⁶Estudio de la Felicidad Harvard 2018. En: <https://www.businessinsider.es/como-ser-feliz-80-anos-estudio-harvard-revelan-claves-201608>

la tarea de acoger a víctimas de delitos, complementando la red local de prestaciones sociales, con el financiamiento específico de esta función.

17. Incentivos a la inversión Privada

Una forma de incentivar la inversión privada es generando espacios en donde puedan participar, Cámaras de Comercio, Asociaciones de Comerciantes, Gremios Industriales, Colegios Profesionales, empresas e instituciones de todo tipo. Esto con una mirada desde la corresponsabilidad de la seguridad ciudadana y pública. Se trata de un tema especialmente sensible para quienes desarrollan estas actividades y se espera, por tanto, un rol activo en modalidades de alianzas público - privadas. La experiencia da a entender que esto debe coordinarse a nivel de Gobiernos Locales, en el marco de sus Planes Comunales de Seguridad Pública. **Hacemos un llamado a toda la comunidad nacional a comprometerse en la construcción de una sociedad más amable y más segura.** El mundo privado puede y debe colaborar, desde la protección y apoyo a sus propios trabajadores en casos de drogo dependencia o alcoholismo, en apostar por la reinserción al momento de contratar, o apoyar el desarrollo de espacios públicos en el entorno de sus instalaciones.

Como incentivo específico, se propone crear una certificación que entregue la Subsecretaría de Prevención del Delito y/o los municipios, como empresa o institución colaboradora en la prevención del delito.